

Nº 000093

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado

Francisco Echeverría

ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

5-24-

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses sccorro de enfermedad, A los 2 años socorro de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 000183

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado *Lorenzo Elizburu*
ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos
correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

G 6 - H

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses de curso de enfermedad. A los 2 años de curso de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 000262

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCION DE EIBAR

El asociado *Miguel Etxebarria*
ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos
correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses scorro de enfermedad, A los 2 años socorro de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 000391

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado *Fernando Echeverría*
ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos
correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

Je 22-1

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses socorro de enfermedad. A los 2 años socorro de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 000553

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado *Fernando Eiza*
ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos
correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

E. N. J.
Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses scorro de enfermedad. A los 2 años socorro de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 000602

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado *Fernando Eguiguren*
ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos
correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

alg

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses sororro de enfermedad. A los 2 años sororro de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los sororros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 000603

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado *Juan Echeverría*

ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

ay

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses socorro de enfermedad. A los 2 años socorro de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 000627

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado *Luis Ramón Egoña*

ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

alfo

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses de curso de enfermedad, A los 2 años de curso de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los cursos y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 000697

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado

Felipe Estala

ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

g
Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses sororro de enfermedad, A los 2 años sororro de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los sororros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 000736

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado *Gregorio Equiguren*
ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos
correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

Pes

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses scorro de enfermedad. A los 2 años socorro de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 000757

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado *Nicolas Egoña*

ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses scorro de enfermedad. A los 2 años socorro de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 000763

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado *José Luis Erespuru*

ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

Esta

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses de curso de enfermedad. A los 2 años de curso de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 000801

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado *José Eleorstarueta*

ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

Jy 10-5

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses socorro de enfermedad. A los 2 años socorro de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 000802

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado

Felipe Elcorolarrutia

ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

M 10-5

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses de curso de enfermedad. A los 2 años de curso de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará el pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 000829

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado *José Echeverría*

ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

27/11

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses socorro de enfermedad. A los 2 años socorro de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 000850

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado *José Errasti*

ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses socorro de enfermedad. A los 2 años socorro de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 000876

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado *Benito Ernarte*

ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

J M 3-1

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses de curso de enfermedad. A los 2 años de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 000909

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado

Nicolas Egana

ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses de curso de enfermedad. A los 2 años de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 001042

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado *Juan Echeto Arceua*

ha satisfecho la cantidad de **tres pesetas y veinticinco céntimos** correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

Gal
60-2

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses socorro de enfermedad. A los 2 años socorro de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 001106

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado

Felipe Estala

ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

T

Eibar, julio de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses socorro de enfermedad. A los 2 años socorro de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

no puede pagar

Nº 001052

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado *Eustaquio Echeverría*
ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos
correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

Gal
72-1

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses de curso de enfermedad, A los 2 años de curso de paro forzoso, A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 001155

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado Eulogio Echeverría

ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

877-1

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses scorro de enfermedad. A los 2 años scorro de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 001157

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado *Rufino Eruola*

ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

TE

11-2

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses de curso de enfermedad, A los 2 años de curso de paro forzoso, A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 001122

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado *Julio Elizburu*

ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

171-1

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses socorro de enfermedad. A los 2 años socorro de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 001199

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado *Julian Elezobarrutia*

ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

py 10-5

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses socorro de enfermedad, A los 2 años socorro de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.

Nº 001200

Sindicato Metalúrgico de Guipúzcoa

SECCIÓN DE EIBAR

El asociado

Francisco Elcorobarruti

ha satisfecho la cantidad de tres pesetas y veinticinco céntimos correspondiente a la cuota del mes de la fecha.

July 10-5

Eibar, agosto de 1936.

El Recaudador,

TEODORO SAN MARTIN

Pablo Iglesias, 5, 4.º

Derechos se adquirirán: A los 12 meses socorro de enfermedad. A los 2 años socorro de paro forzoso. A los 60 años y 20 de organización ininterrumpida se jubilará del pago de la cuota con los mismos derechos de los demás socios.

Para adquirir todos estos derechos deberán estar los asociados al corriente de todas las cotizaciones ordinarias y extraordinarias que se implanten.

La falta de una cotización aplazará un mes en el pago de los socorros y de dos meses, dos; causando baja a los tres meses de no satisfacer las cuotas.